



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-080-2020

Abogado
Alex Francisco Valladares Cevallos
Presidente de la Comisión de Fiscalización
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DSP-20-0991 FW: 55882
FECHA: 30 de abril de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de marzo de 2020**; visto el contenido del oficio DSP-20-0991 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual hace referencia al oficio DSP-19-4510 del 16 de diciembre de 2019, con el cual da respuesta a las inquietudes constantes en la Resolución de Concejo N° RC-626-2019; y,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-626-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 26 de noviembre de 2020, visto el contenido del oficio DSP-19-3914 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual emite informe con relación a la Feria de Finados del año 2019, resolvió: "Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos complemente la información requerida por los señores Concejales, constantes en los considerandos de la presente Resolución";
- Que, en la presente sesión de Concejo se acepta la moción planteada por la señora concejala Gladis Cecilia Pérez Salinas, en el sentido de que se remita el presente documento a la Comisión de Fiscalización, a fin de que realice un análisis de las inconsistencias detectadas entre el informe del mes de noviembre de 2019 y el presente; así como también, se defina la estructura de un informe que dé claridad al ámbito administrativo y legislativo.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares".

RESUELVE:

Remitir a la Comisión de Fiscalización, el oficio DSP-20-0991 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual hace referencia al oficio DSP-19-4510 del 16 de diciembre de 2019, a fin de que realice un análisis de las inconsistencias detectadas entre el informe del mes de noviembre de 2019 y el presente; así como también, se



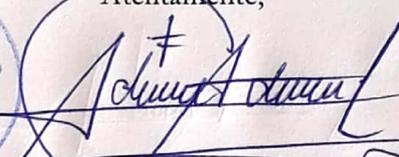
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-080-2020
Página 2

defina la estructura de un informe que dé claridad al ámbito administrativo y legislativo.- Notifíquese.-



Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente en archivo PDF. (Expediente original se entregará una vez se retorne a las actividades laborales, suspendidas debido a la pandemia del COVID-19)

c. c: Servicios Públicos Financiero Tecnologías de la Información RC.

AA/sc
2020-04-14